

REGLAMENTO PARA ALUMNOS

El presente reglamento establece las normas vigente mediante las cuales tendrán que regirse todos los alumnos de las sedes que administre Fersa Natura SpA, en adelante y para efectos de este reglamento, Sportlife.

ARTÍCULO 1 : DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Previa cancelación de un plan, cada alumno podrá ingresar a todas las clases o actividades, como así mismo el uso de máquinas cardiovasculares, peso libre y resistencia variable que se ofrecen en cada sede, durante los días y horarios de atención de cada sucursal. Se exceptúan de este punto las clases o actividades especiales, como por ejemplo, artes marciales, pilates reformer, natación y las demás clases o actividades así calificadas por Sportlife, las cuales tienen un costo adicional y un horario a determinar.

ARTÍCULO 2 : DERECHO DEL ALUMNO A REEMOLSO

- a. **Fallecimiento del Alumno.** Ésta deberá ser acreditada a través del respectivo certificado de defunción, en un plazo máximo de 10 días desde que ocurrieron los hechos, por cualquier familiar directo (cónyuge, padres, hijos, hermanos)
- b. **Incapacidad física de por vida del alumno.** Ésta deberá ser acreditada a través de la respectiva documentación médica. En el caso que el plan corresponda a Convenio Corporativo, podrá ser transferido a otro funcionario de la empresa, lo que deberá ser coordinado por el departamento de RR.HH de ella.

ARTÍCULO 3 : DERECHOS DEL ALUMNO RESPECTO DE CONGELAMIENTOS, TRASPASOS Y CAMBIOS DE SEDES

- a. **CONGELAMIENTOS :** Los planes contratados no tendrán derecho a Congelación, salvo el caso de aquellos comprados a valor lista (no promoción). La aprobación del congelamiento dependerá de los antecedentes médicos aportados como respaldo, junto a una solicitud tipo, los que deberán de mostrar la imposibilidad de poder asistir a nuestras dependencias.
- b. **TRASPASO DE PLANES :** Los planes no podrán ser traspasados de un alumno a otro, salvo que el plan contratado haya sido a valor lista (no promoción) y aplicará para planes anuales, semestrales y trimestrales, y se podrá hacer sólo por una vez.
- c. **CAMBIOS DE SEDE :** Los planes contratados no contemplan realizar cambios de sede, salvo que éstos hayan sido comprados a valor lista (no promoción) y aplicará sólo a planes anuales, semestrales y trimestrales y se podrá realizar sólo por una sola vez.

ARTÍCULO 4 : RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES PREVIAS DEL ALUMNO

- a. Todo alumno que haga uso de las clases, máquinas cardiovasculares, peso libre y resistencia variable ofrecidas, lo hará voluntariamente y bajo su exclusiva responsabilidad.
- b. Así mismo, lo hará consciente que se encuentra en condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollan en el gimnasio, lo que deberá confirmar en su primera evaluación, dejando constancia, en caso de existir lesiones o enfermedades preexistentes mediante los respectivos certificados médicos.
- c. Sportlife no se hará responsable por lesiones o patologías no declaradas por el alumno al momento de su evaluación o sufridas producto de ejercicios no contemplados en el programa de entrenamiento diseñado por el profesor o por manipulación indebida de las máquinas.
- d. Adicionalmente, Sportlife no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que sufran los alumnos como consecuencia de los productos o servicios que adquieran de empresas externas e independientes que ocupan un espacio dentro de nuestros gimnasios.

ARTÍCULO 5 : PROHIBICIONES DEL ALUMNO

- a. Es responsabilidad del alumno seguir estrictamente las instrucciones del personal de staff del gimnasio, quedando expresamente prohibido entrenar bajo las instrucciones de otros alumnos o terceros dentro de él, aún cuando estos últimos sean amigos o invitados. La infracción de lo anterior dará derecho a Sportlife a prohibirle el ingreso a ésta y otras sedes de la cadena a futuro a ese tercero.
- b. El alumno tiene estrictamente prohibido dar instrucciones de entrenamiento a otros alumnos o terceros dentro del gimnasio, ejerciendo o intentando ejercer la función de Personal Trainer.
- c. Para los puntos a) y b) del Artículo 5, Sportlife se reserva el derecho de dejar sin efecto el Contrato de Alumno, sin derecho a reembolso alguno en caso de no cumplir alguno de ellos.
- d. Todo alumno, o cualquier persona, se obliga a no hacer uso de las clases, máquinas cardiovasculares, peso libre y resistencia variable o actividades ofrecidas por el gimnasio, cuando se den condiciones como enfermedades (incluyendo cortes, sangramientos, etc.), fracturas, infecciones, malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal, imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello se ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o psíquica personal o de otros alumnos.

ARTICULO 6 : DERECHOS DE SPORTLIFE

Sportlife se reserva el derecho de modificar los horarios generales de funcionamiento, los listados de precios ofrecidos de manera general al público, agregar, modificar y/o eliminar programas, clases o actividades ofrecidas de manera general al público, o los profesores que imparten las clases, en cualquier momento. Lo anterior, conforme a cambios de tendencia, estacionalidad, renovación de materiales y tecnología u otros.

ARTÍCULO 7 : FORMAS DE PAGO

Todo alumno deberá cancelar al momento de firmar el Contrato de Alumno la suma de dinero que corresponda según el plan elegido. Se aceptarán como formas de pago dinero en efectivo, cheque al día, transferencias bancarias y tarjetas de crédito. Sportlife, podrá modificar las formas de pago en forma unilateral y cuando estime conveniente.

ARTÍCULO 8 : VIGENCIA Y DURACION DEL REGLAMENTO

El presente reglamento comenzará a regir respecto de cada alumno desde la fecha en que sea firmado por éste y tendrá la duración que corresponda al plan contratado.

ARTÍCULO 9 : RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL ALUMNO

La Administración, se reserva el derecho de no admitir el ingreso al Gimnasio a los alumnos mientras esté su plan vencido, mantenga cheques protestados o estén bloqueados por alguna infracción al reglamento o situación pendiente con la empresa.

ARTÍCULO 10 : TÉRMINO DEL CONTRATO DEL ALUMNO, SIN DERECHO A REEMBOLSO Y RESERVA DE DERECHOS

Sportlife, se reserva el derecho a dejar sin efecto el Contrato de Alumno, sin derecho a reembolso alguno, si éste no cumple con alguno de los artículos del presente Reglamento o si es sorprendido en alguna de las siguientes conductas:

- a. Molestias, agresiones físicas o verbales a otro alumno o algún trabajador del gimnasio.
- b. Si la Administración del Gimnasio, por razones fundadas, establece que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de otro alumno.
- c. Conducta inapropiada o contraria a las buenas costumbres.
- d. La comercialización de productos no autorizados por Sportlife al interior del Gimnasio.
- e. En no respetar los Reglamentos publicados al interior del gimnasio, los que se consideran parte integrante del presente contrato.

ARTÍCULO 11 : CIERRE EXTRAORDINARIO DEL GIMNASIO

La Administración se reserva el derecho de cerrar el Gimnasio o sus sucursales, sin que se encuentre obligado a recuperar los días cerrados, en los siguientes casos:

- a. Duelo
- b. Catástrofes naturales
- c. Incendios
- d. Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio, sus instalaciones, jardines o estacionamientos.
- e. Decisión de la autoridad o de la Administración (Aniversarios y/o celebraciones internas).
- f. Feriados obligatorios o aquellos legales o religiosos que la empresa determine.

ARTÍCULO 12 : PÉRDIDAS Y EXTRAVÍOS

- a. Está estrictamente prohibido a los alumnos, guardar en los lockers que Sportlife pone a su disposición, dinero en efectivo y objetos de lujo de gran valor, entendiéndose por tales, aquellos cuyo valor de mercado sea igual o superior a 5 U.F. (cinco unidades de fomento), debiendo los Alumnos guardar exclusivamente sus objetos personales mientras permanezca entrenando al interior del gimnasio. Lo anterior, dado que Sportlife pone los lockers a disposición de los Alumnos para que guarden la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar, para lo cual deberá asegurar su locker con un candado de su propiedad y deberá dejar abierto al momento de retirarse. Cualquier objeto de valor, o valores en general que superen las 5 U.F. y que el alumno desee resguardar, deberá declararlos en recepción al momento de ingresar al gimnasio, para que queden bajo la custodia de la empresa mientras desarrolla su entrenamiento. Dada estas indicaciones, la empresa no se hará responsable por pérdidas o extravíos.
- b. El locker se entiende para uso, exclusivamente, mientras el alumno se encuentra entrenando al interior del gimnasio.

ARTÍCULO 13 : DEL PAGO DE MATRÍCULA Y ACTIVACIÓN

Cada Alumno nuevo debe cancelar a Sportlife, además del plan contratado, el costo de la matrícula y activación de cada sede. Para efecto de lo anterior, se considera como Alumno nuevo, aquella persona que nunca a contratado un plan en nuestros gimnasio o aquel que tenga vencido su plan por más de un año.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

Declaro conocer y aceptar íntegramente el reglamento del alumno y las distintas normas específicas de cada área del gimnasio.